



VIEDMA, 17 JUL 2024

VISTO, el expediente N° 10.419-L-2024 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, y;

CONSIDERANDO:

Que por las presentes se lleva a cabo la Contratación Directa N° 65/24, para la compra de cartuchos tóners varios, para Sede Central y Bloques Legislativos con destino al departamento de informática de este Poder;

Que a fojas 01 al 04, mediante nota N.º 41/24- DI "LRN", de solicitud, la cual se encuentra debidamente fundamentada y autorizada la necesidad de la adquisición de estos insumos;

Que se solicitó cotización a dos (02) firmas del rubro; "Shownet" del Sr. Carrion Marcelo y "Copiers Printer" del Sr. Linares Norberto de la ciudad de Viedma; se incorporo a la vez, precios testigos de internet;

Que de acuerdo al Informe Técnico presentado por el Departamento de Informática mediante nota N.º 47/24-DI"LRN" a fojas 21 y 22, todas las ofertas técnicamente cumplen con la necesidad planteada y el informe económico del Departamento de Compras mediante Nota N° 130/24 "D.C" a fojas 23, adjudicar la presente compra de la siguiente manera:

- A la firma de "Shownet" del Sr. Carrion Marcelo (CUIT N.º 20-16164876-1), los siguientes Items: Item N° 1; cuatro (4) Toner HP CF 226 Alternativo, marca Evertec/coprint 226A. Item N° 7, tres (3) Toner HP 2311 Alternativo (sin chip), marca Evertec/coprint 281A. Item N° 10; veinte (20) Toner HP CE 505U-280A Alternativo, marca Evertec, por una suma total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS con 00/100 (\$ 427.700,00); por ajustarse a lo solicitado, ser de menor costo y cumplir con la documentación requerida;

-A la firma de "Copiers Printer" del Sr. Linares Norberto (CUIT N.º 20-26189109-4), los siguientes Items: Item N° 2; cinco (5) Toner HP 2310 Alternativo (sin chip), marca GTC/BBOK. Item N° 3; cuatro (4) Toner HP 2311 Alternativo (sin chip), marca GTC/BBOK. Item N° 4; cuatro (4) Toner HP 2312 Alternativo (sin chip), marca GTC/BBOK. Item N° 5; cuatro (4) Toner HP 2313 Alternativo (sin chip), marca GTC/BBOK. Item N° 6; ocho (8) Toner HP CF 237 Alternativo, marca GTC/BBOK. Item N.º 8; un (1) Toner HP CF 361 Alternativo (sin chip), marca GTC/BBOK. Item N° 9; veinte (20) Toner HP UNI 35 Alternativo (sin chip), marca GTC/BBOK. Item N° 11; dos (2) Toner XEROX 3435 Alternativo marca GTC/BOOK y el Item N° 12; seis (6) Toner XEROX 400 Alternativo, marca GTC/BBOK, por una suma total de PESOS UN MILLÓN NOVENTA Y CINCO MIL con 00/100 (\$ 1.095.000,00), por ajustarse a lo solicitado, ser de menor costo y cumplir con la documentación requerida;

Que se han procedido al registro presupuestario conforme a lo establecido por los Artículos 30° y 31° de la Ley H N° 3.186;

Que las presentes actuaciones se encuadran en lo establecido por los Artículos 87° Inciso a) y 92° Inciso o) de la Ley H N° 3.186 y la Resolución LRN N.º 61/2024, dándose cumplimiento al procedimiento establecido en el Anexo II del Decreto Reglamentario H N° 1.737/98, sustituido por el Anexo I del Decreto N° 200/24, a saber: Artículos 13°, 15°, 16° inciso d), 20° inciso c, 28° punto 2 y 99°;



Legislatura de la Provincia
de Río Negro

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la Ley I N° 4798, Ley D N° 3475, Ley B N° 4187 y el Artículo 19° de la Ley L N° 3550;

Que a fojas 25 se dió cumplimiento a la publicación de la contratación, conforme a lo establecido por el Artículo 69° inciso 4), del Anexo II del Decreto Reglamentario H N° 1.737/98, sustituido por el Anexo I del Decreto N° 200/24;

Que ha tomado oportuna intervención el Departamento Legales y la Contaduría General de la Legislatura de la Provincia de Río Negro;

Que conforme el Artículo 1° Inciso "t" de la Resolución N° 119/13 de Fiscalía de Estado, por no ser un monto que excede el que el Reglamento General de la Administración Central habilita para contratar en forma directa, no es obligatoria la intervención de ese organismo;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en el Artículo 33° de la Ley H N° 3.186 y la Resolución N° 159/24 de la Legislatura de la Provincia de Río Negro;

Por Ello:

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA LEGISLATURA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Contratación Directa N° 65/24 para la compra de cartuchos tóners para las diferentes impresoras afectadas en Sede Central y Bloques Legislativos con destino al departamento de informática de este Poder, conforme a los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la presente Contratación a la firma "Shownet" del Sr. Carrion Marcelo (CUIT N° 20-16164876-1); los Items N.º 1, 7 y 10, por la suma total PESOS CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS con 00/100 (\$ 427.700,00) y la firma "Copiers Printer" del Sr. Linares Norberto (CUIT N.º 20-26189109-4), los Items N° 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 11 y 12, por una suma total de PESOS UN MILLÓN NOVENTA Y CINCO MIL con 00/100 (\$ 1.095.000,00), de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 3°.- Afectar en forma definitiva a la Jurisdicción 2 – Legislatura - Programa 11 - Actividad (01) Sede Central, del Presupuesto General de Gastos, vigente:

Act.	Part.	DENOMINACION	IMPORTE
01	200	Bienes de Consumo	\$ 909.200,00
03	200	Bienes de Consumo	\$ 613.500,00

ARTÍCULO 4°.- Por la Tesorería de esta Legislatura se procederá a depositar el importe mencionado en el artículo 2° de la presente Resolución, de acuerdo a las condiciones de la contratación.-

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.-

RESOLUCION N° **1102** / 24."SALRN"